

DJ-ADN-1644/13-2

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1636/13-2 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y LA EMPRESA *APARATOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.*, REPRESENTADA POR LA C. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ DEL CAMPO, EN SU CÁRACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 20 de diciembre de 2013 celebraron contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1636/13-2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR" *Equipos de rehabilitación* que quedaron detallados en la cláusula SEGUNDA del contrato de mérito, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, en apego a la solicitud de compra 1156, se puso a consideración la necesidad de celebrar adendum al contrato de Compraventa número DJ-CTO-1636/13-2 para la compra adicional de *Equipos de rehabilitación*, cuya adquisición adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compra-venta.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional a través del Pedido número 131269 expedido por el Departamento de Compras de este Organismo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Equipos de rehabilitación*, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO", con base en las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	4 PIEZAS	COLCHON TERAPEUTICO OLCHÓN TERAPÉUTICO COLOR AZUL MARINO O NEGRO, MEDIDAS 2MTS X 2MTS X 10CMS (ANCHO X LARGO X ESPESOR) RELLENO DE AGLUTINADO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. AMI/COLCHON	\$1,944.440	\$7,777.760
15	1 EQUIPO	COMPRESERO CALIENTE CON CAPACIDAD DE 12 COMPRESAS EQUIPO PARA CALENTAR COMPRESAS QUÍMICAS CON CAPACIDAD PARA 12 COMPRESAS INLCUIDAS EN EL EQUIPO, CONTROL DE TEMPARATURA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON ACABADO TIPO SANITARIO, REJILLA INTERIOR PARA EL ACOMODO DE LAS COMPRESAS, TERMOSTATO PARA REGULAR LA TEMPERATURA DE ALTA PRESICIÓN DE +/-5% LO QUE PERMITE CONFIABILIDAD, INDICADOR FRONTAL LUMINOSO CON SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO, CON AISLAMIENTO TÉRMICO, ASAS LATERALES PARA SU MANEJO Y VISAGRAS METÁLICAS CON DISEÑO ERGONOMÍCO, 4 RUEDAS DE HULE DE ALTA RESISTENCIA Y 2 DE ELLAS CON FRENO. MEDIDAS DE 81CM ALTOX59CM LARGOX40CMS DE ANCHO. ALIMENTACIÓN 120V/60HZ A 1000W EQUIPOS HYDROCOLLATOR PARA CALENTAR COMPRESAS QUÍMICAS CON CAPACIDAD PARA 12 COMPRESAS INLCUIDAS EN EL EQUIPO, CONTROL DE TEMPARATURA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON ACABADO TIPO SANITARIO, REJILLA INTERIOR PARA EL ACOMODO DE LAS COMPRESAS, TERMOSTATO PARA REGULAR LA TEMPERATURA DE ALTA PRESICIÓN DE +/-5% LO QUE PERMITE CONFIABILIDAD, INDICADOR FRONTAL LUMINOSO CON SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO, CON AISLAMIENTO TÉRMICO, ASAS LATERALES PARA SU MANEJO Y VISAGRAS METÁLICAS CON DISEÑO ERGONOMÍCO, 4 RUEDAS DE HULE DE ALTA RESISTENCIA Y 2 DE ELLAS CON FRENO. MEDIDAS DE 81CM ALTOX59CM LARGOX40CMS DE ANCHO. ALIMENTACIÓN 120V/60HZ A 1000W. AMI/COMPRESERO 12 COMPRESAS	\$14,835.160	\$14,835.160
			SUBTOTAL	\$22,612.920
			I.V.A.	\$3,618.067
			TOTAL	\$26,230.987



DJ-ADN-1644/13-2

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio de entrega de los *Equipos de rehabilitación*, acorde con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1636/13-2, por lo que se obliga a prestar el mismo a "DIF JALISCO", de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los productos, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$26,230.98 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 98/100 M.N.)**.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente adendum, deberán de entregarse dentro de los *26 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico*, en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 3030-0808, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Pudiendo, "EL VENDEDOR", hacer entregas parciales anticipadas, con pagos parciales al respecto.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula NOVENA del contrato de Compra-venta DJ-CTO-1636/13-2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al

DJ-ADN-1644/13-2

momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los *10 diez días naturales* siguientes a su firma.

SIXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1636/13-2, permanecerán sin cambio alguno por lo que se deberá respetar, en todo caso, lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de diciembre de 2013 dos mil trece.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ DEL CAMPO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

DRA. SANDRA ERMILA DAU ÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"